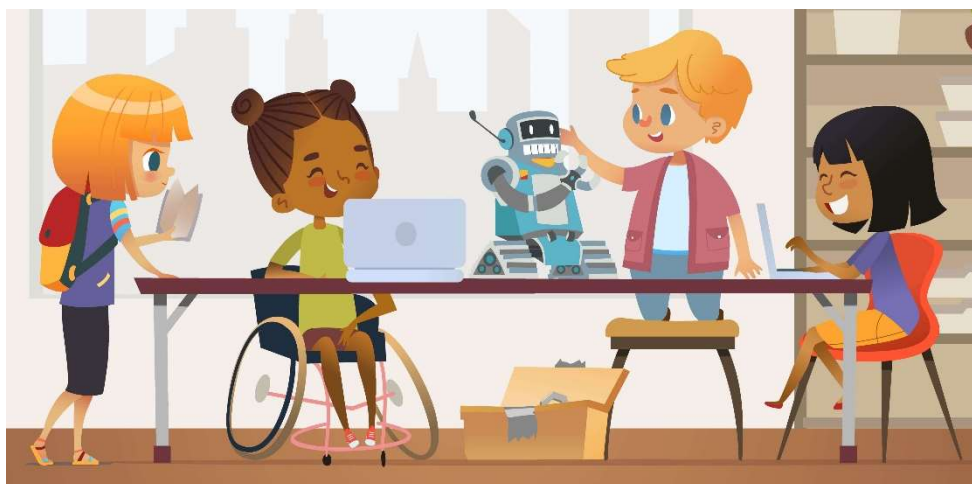


PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

IES MIGUEL HERNÁNDEZ



ÍNDICE

1	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	1
1.1	Introducción	1
1.2	Punto de partida.....	2
2	Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro.	5
3	Composición y plan de actuación de la comisión de convivencia.....	6
3.1	Composición de la Comisión de Convivencia	6
3.2	Competencias de la Comisión de Convivencia.	6
3.3	Funciones	7
4	Medidas y acciones orientadas a la promoción de la convivencia y a la prevención de conflictos.....	8
5	Procedimientos de actuación e intervención	10
6	Detección de necesidades y planificación de acciones de formación.....	12
6.1	Para el profesorado.....	12
6.2	Para el alumnado.	12
6.3	Para las familias.....	13
6.4	Para el personal de administración y servicios:	13
7	Estrategias para realizar la evaluación del plan de igualdad y convivencia ...	14
8	Colaboración con entidades e instituciones del entorno.....	15
9	Aula ECOI	16
10	AULA ecoi.....	17

10.1	¿Qué es el ECOI?	17
10.2	¿Qué NO es el aula ECOI?	17
10.3	Protocolo de actuación del profesor/a	17
10.4	Canales de comunicación Aula ECOI	18
11	Programa Alumnado Ayudante.....	19
12	Programa teatro – forum	21
13	ANEXOS	23

1 PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

1.1 _Introducción

Con carácter recurrente, aparece siempre en cualquier debate sobre la Educación Secundaria, el tema relativo a la mejora de la igualdad, la convivencia y la disciplina en los centros. Con frecuencia los Planes Anuales abordan como uno de los objetivos prioritarios esta cuestión que ocupa también un lugar destacado en los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de todos los institutos de enseñanza secundaria.

Sin embargo, pese a que muchos centros cuentan con amplios catálogos de normas, con detalladas listas de sanciones para el incumplimiento de las normas de convivencia, no siempre existe una visión compartida por los distintos sectores de la comunidad educativa de “qué” se entiende por convivencia, “cuáles” son los factores que caracterizan su deterioro, “cómo” se producen las diferentes situaciones que la alteran, “quiénes” son los protagonistas de las acciones contrarias a las normas democráticamente aprobadas y “cuáles” son las propuestas alternativas que podemos plantear de manera colectiva para mejorar la convivencia en las aulas en particular y en los institutos en general.

Para dar pasos en este sentido, este centro se propuso iniciar un proceso de Mejora de la Convivencia desde una triple perspectiva: entender que cualquier mejora en el clima de convivencia es un factor de calidad, que la satisfacción de las necesidades de todos los miembros de la comunidad educativa, en especial de los alumnos, es elemento decisivo, y que el proceso de mejora podría iniciarse mediante la detección de necesidades, (personales, familiares, sociales, psicológicas, afectivas, académicas, educativas,...) y el consecuente establecimiento de recursos y medidas para su satisfacción.

El presente Plan de Igualdad y Convivencia pretende dar cuenta del trabajo realizado durante los últimos años y ser el punto de partida y la guía de las actuaciones futuras que esta comunidad, de manera consensuada, se propone acometer. Se trata por tanto de un documento abierto, sujeto a periódicas revisiones, correcciones y mejoras y cuyos objetivos se establecen a corto y medio plazo.

1.2 Punto de partida

Entendemos la *convivencia* como la relación entre los miembros de una comunidad. Una buena convivencia exige el respeto mutuo y la aceptación de unas normas comunes; aceptación de otras opiniones y estilos de vida; resolución por medios no violentos de las tensiones y disputas. Es algo más que la mera tolerancia del otro.

Partimos de una concepción de *conflicto* como proceso natural, no como hecho puntual, que se desencadena a partir de la contraposición de intereses y que es necesario para el desarrollo de las personas.

Enseñar a convivir no es sólo tarea del profesorado, es una labor de toda la comunidad educativa y de la sociedad. Es preciso crear nuevas y más estrechas formas de colaboración entre la escuela, la familia y el entorno, incrementando la presencia y la participación de la familia y otras instituciones en la vida de los centros desde esquemas basados en el respeto mutuo, orientando la colaboración hacia la búsqueda conjunta de soluciones.

La convivencia, y el respeto a la igualdad, se aprende y se imita. Si en nuestro entorno más cercano la convivencia no es adecuada, tiene fisuras, tenderemos a repetirla en otros ambientes. Por eso es tan importante aprender a convivir y respetar la igualdad de forma armoniosa.

La convivencia es una condición para el trabajo educativo de calidad y también es un resultado del mismo (Viñas, 2004: 23). Las personas que viven en un ambiente de conflicto aprenden a generar conflictos, mientras que las personas que viven en un ambiente de convivencia pacífica y proactiva, lo contagian.

Para empezar a trabajar la convivencia en los centros, diversos autores (Ortega, 1998; Díaz-Aguado, 2004) proponen comenzar por cinco acciones básicas y de ahí ir extendiéndolas hasta donde se quiera o se pueda llegar. Las acciones básicas se resumen en: la comunicación, la cooperación, la gestión democrática de las normas, la expresión positiva de las emociones y la resolución constructiva de los conflictos.

Cuando se rompa la convivencia o se incumplan las normas y se haga necesario utilizar medidas correctoras, éstas tendrán carácter recuperador, educador y reparador. Para su aplicación se tendrán en cuenta la situación personal, social y familiar del alumnado, así como los eximentes y agravantes de cada caso y se respetarán la integridad física y la dignidad personal.

En los Proyectos Curriculares se incluyen orientaciones para incorporar, a través de las distintas áreas, la educación para la tolerancia, para la paz, la educación para la convivencia, la educación intercultural, para la igualdad entre sexos, la educación ambiental, la educación para la salud, la educación sexual, la educación para el consumo y la educación vial, que se articulan en torno a la educación moral y cívica.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial contempla que el profesorado tutor tendrá como función la orientación del alumnado, su atención individualizada y la coordinación del equipo docente en todas las actividades de planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de aprendizaje, así como las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familias.

Al igual que la función tutorial, se considera decisivo el papel que ejerce el Equipo Directivo en el desarrollo de la convivencia en los centros educativos. Se reserva un papel de liderazgo que ayudará a extender las acciones que promueven la convivencia utilizando los cauces de que dispone, tales como el Claustro de Profesorado, el Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia, la Comisión de Coordinación Pedagógica y las relaciones con la A.M.P.A.

El Reglamento de Régimen Interior del centro, en el que se incluyen las Normas de Convivencia, es la principal herramienta que orienta y unifica todas las actuaciones relacionadas con la convivencia en el centro. En este sentido, el aula de convivencia, gestionada por un equipo estable de profesores/as y entendida como un aula de reflexión, se configura como un instrumento fundamental de prevención y resolución de conflictos.

La Comisión de Convivencia del centro, constituida en el seno del Consejo Escolar y cuya función es ayudar a resolver y mediar en los conflictos planteados, debe favorecer, mediante la promoción y la coordinación de actividades de los representantes de todos los miembros de la comunidad educativa, la construcción de un clima de respeto mutuo, de tolerancia y de colaboración.

El aula ECOI (Espacio de convivencia inclusivo), donde se gestiona la convivencia desde una perspectiva inclusiva y de equidad.

2 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Los conflictos que se producen con más frecuencia en el centro son:

- Las pequeñas faltas de disciplina o incumplimiento de las normas del centro o las salidas de tono y la no aceptación o puesta en tela de juicio de las decisiones del profesorado en temas que le competen (problemas que son puestos en conocimiento inmediato de las familias o responsables y que se resuelven también rápidamente en la medida en que las familias colaboran), en cuanto a las relaciones alumnado-centro y alumnado-profesorado
- La falta de interés por aprender, que provoca cierto rechazo al entorno escolar y a las actividades que se realizan en el centro y que deriva en ocasiones en absentismo escolar.
- La mala utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente las redes sociales. El hecho de que se trasladen al contexto escolar los conflictos que se originan fuera del centro, llevan en ocasiones a enfrentamientos entre el alumnado de igual o distinto sexo. Estos son excepcionales y, con la rápida intervención del equipo directivo y la colaboración de las familias y el profesorado, se resuelven en sus inicios, quedándose todo lo más en una especie de hostilidad mutua, típica por otra parte del carácter adolescente, sin llegar a la agresividad y la violencia física.
- Las actuaciones inadecuadas entre el alumnado, entendidas como actuaciones entre iguales que afectan al día al día del funcionamiento del aula-centro.

3 COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia será la encargada de dinamizar, revisar y actualizar el Plan de Igualdad y Convivencia, recogerá las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa y emitirá un informe periódico que será analizado en el Consejo Escolar del centro.

3.1 Composición de la Comisión de Convivencia

- La Directora, que será su presidenta
 - Las Jefas de Estudios
 - Dos profesores/as del Consejo Escolar
 - Dos madres o padres del Consejo Escolar
 - Dos alumnos/as del Consejo Escolar

3.2 Competencias de la Comisión de Convivencia.

Velar porque exista un ambiente de convivencia y disciplina en el centro.

Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse

Evaluar periódicamente el Plan de Igualdad y Convivencia con el objeto de actualizarlo.

La Comisión de Convivencia se reunirá, cada vez que sea necesario por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre para elaborar un informe que debe recoger las incidencias producidas en el periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos.

3.3 Funciones

Efectuar el seguimiento del plan igualdad y convivencia del centro docente y todas aquellas acciones encaminadas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, así como el seguimiento de las actuaciones de los equipos de mediación.

Informar al Consejo Escolar del centro sobre las actuaciones realizadas y el estado de la convivencia en el mismo.

Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar del centro para mejorar la convivencia.

Realizar las acciones que le sean atribuidas por el Consejo Escolar del centro en el ámbito de sus competencias, relativas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, especialmente el fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.

Establecer y promover el uso de medidas de carácter pedagógico y no disciplinarias, que ayuden a resolver los posibles conflictos del centro.

4 MEDIDAS Y ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS.

Gran parte de las medidas y acciones establecidas en el Plan de Acogida, en el Plan de Acción Tutorial, y especialmente en el Plan de Atención a la Diversidad están orientadas a la promoción de la convivencia.

El principio básico que unifica todas estas actuaciones es el respeto a nuestro alumnado y a sus necesidades que, como servicio público, debemos satisfacer.

Especialmente relevante es la difusión a toda la comunidad educativa de las Normas de Convivencia incluidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS
Organizar los grupos	-Intercambios de información (personal, familiar y escolar) del alumnado entre el profesorado	Profesorado Equipo Directivo	Expedientes e informes del alumnado
Poner en marcha el Plan de igualdad y Convivencia anual.	-Reuniones de trabajo de los coordinadores y el profesorado tutor -Preparación de la acogida en cada aula.	Equipo directivo. Coordinación de ciclo. Profesorado Tutor	Plan de acogida Carpeta para el profesorado tutor.
Dar a conocer el Plan de igualdad y Convivencia al alumnado	-Acogida al nuevo alumnado tanto a nivel individual como a nivel grupal. - Difusión de las Normas de Convivencia.	Equipo directivo. Profesorado Tutor	Guion reuniones iniciales. Plan de Acogida. Plan de igualdad y Convivencia

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS
Dar a conocer el Plan de igualdad y convivencia a las familias del alumnado	Reuniones informativas familias-profesorado tutor al inicio curso	Equipo directivo. Profesorado Tutor	Boletín informativo Guion de desarrollo de la reunión inicial.
Concienciar al alumnado de que su colaboración con el profesorado es necesaria para el desarrollo de una buena convivencia.	Tutorías grupales e individuales	Profesorado Tutor Alumnado	PAT RRI Normas de convivencia
Concienciar a las familias de que su colaboración con el profesorado es necesaria para el desarrollo de una buena convivencia	Reuniones informativas. Formación de padres y madres en colaboración con el Ayuntamiento	Profesorado Tutor Equipo Directivo Departamento de Orientación Familias	Boletín informativo PAT Normas de convivencia Curso de padres y madres
Potenciar determinadas conductas en el alumnado para favorecer una buena convivencia	Previstas en el Plan de acción Tutorial. Actividades complementarias Formación en mediación entre iguales	Profesorado Tutor Departamentos y Profesorado	Materiales previstos Curso de mediadores
Aprendizaje de estrategias para la resolución de conflictos	Actividades programadas en el PAT	Profesorado Tutor	PAT
Revisión y actualización del PEC, PAT y PAD	Revisión y actualización de PEC, PAT y PAD	Grupo de trabajo	PEC-PAT-PAD

5 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN

Las correcciones que se apliquen por el incumplimiento de las normas de convivencia tendrán un carácter educativo y recuperador, garantizarán el respeto a los derechos del alumnado y procurarán la mejora en las relaciones de convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa.

Actuaciones iniciales:

Comunicación de la situación: Se pondrá en conocimiento del profesorado tutor y en su caso del equipo directivo o al equipo del aula de convivencia, la conducta disruptiva detectada.

Información a la familia: Se pondrá en conocimiento de la familia del alumno/a, a la que también se le informará de la medida disciplinaria.

Recogida de información: Cuando la gravedad de las conductas así lo aconseje.

Toma de decisiones: Decidir el tipo de medida a adoptar de las recogidas en el Reglamento de Régimen Interior y comunicárselo a la familia.

Actuaciones posteriores:

a) Evaluación del comportamiento problemático: Con el fin de determinar el comportamiento, las causas que lo provocan y los antecedentes y las consecuencias. Para ello se recabará la información necesaria en el centro docente y en la familia.

b) Plan de actuación: Se realizará un plan de actuación respecto del alumno/a por parte del orientador, del profesorado tutor y del equipo del aula de convivencia. Este plan contemplará tanto las actuaciones con el alumno/a individualmente, como en relación al centro y grupo de alumnos/as y en relación a la familia, así como su posterior seguimiento y evaluación.

c) Instrucción de expediente en los términos que marca la legislación y que se recoge en el Reglamento de Régimen Interior.

- ANEXO I: Acoso escolar y Ciberacoso
- ANEXO II: Conductas que alteran la convivencia de forma grave i reincidente: insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo.
- ANEXO III: Maltrato infantil.
- ANEXO IV: Violencia de género.
- ANEXO V: Agresiones al profesorado o al personal de administración y servicios.
- ANEXO VI: Consideraciones específicas ante cualquiera de las situaciones planteadas en los anexos, si se producen fuera del centro.
- ANEXO VII: Modelo de comunicación al Ministerio Fiscal y a la Dirección Territorial competente en materia de educación.

Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y su Entorno. Demandamos las acciones:

Charla-taller sobre riesgos asociados al uso de internet, redes sociales y nuevas tecnologías.

Acoso escolar.

6 DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN

Se elaborarán planes de formación específicos en materia de convivencia escolar con los siguientes objetivos:

6.1 Para el profesorado.

1. Promover planes de formación que den a conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia.
2. Dotar al profesorado de herramientas básicas para la detección, prevención y resolución de conflictos.
3. Promover la implicación del profesorado a través del proyecto educativo del centro y del plan de igualdad y convivencia.
4. Remarcar la importancia del Artículo 24. del decreto de ordenación de la ESO de la gva.

6.2 Para el alumnado.

1. Promover planes de formación en mediación.
2. Dotar al alumnado de herramientas básicas para la resolución pacífica de conflictos.
3. Promover la implicación del alumnado a través del proyecto educativo del centro y del plan de igualdad y convivencia.
4. Promover desde el departamento de orientación planes de prevención adecuados al perfil del alumnado y susceptibles de ser modificables en función de las nuevas realidades del centro.

6.3 Para las familias.

1. Sensibilizar a los padres, madres, tutores o tutoras sobre la importancia de prevenir conductas violentas, xenófobas o sexistas en sus hijos e hijas.
2. Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos o hijas en conflictos y dar pautas de actuación.
3. Promover la implicación de las familias en la aplicación del plan de igualdad y convivencia.

6.4 Para el personal de administración y servicios:

Las consellerías competentes en materia de educación y Administración Pública incluirán, en sus planes de formación, acciones formativas dirigidas a este personal.

7 ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

La evaluación de este plan se realizará en el marco de la memoria de final de curso que se elaborará a la finalización del periodo lectivo.

En ella se recogerán:

- Actuaciones realizadas
- Conclusiones
- Propuestas de mejora

También se evaluará de manera más específica después de la realización de intervenciones concretas, si se considera necesario.

8 COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

La colaboración con entidades viene siendo habitual en el centro con la Dirección Territorial de Educación, la Asociación de Madres y Padres y con el Ayuntamiento.

Especialmente relevante en cuanto a la planificación de actuaciones que se desarrollan en el centro a lo largo de cada curso escolar es la colaboración de las Concejalías de Educación y de Servicios Sociales.

Cada entidad con la que colaboramos cuenta con sus propios protocolos de información, comunicación y solicitud de actuaciones.

9 AULA ECOI

Desde el curso 2015 lleva funcionando en el centro el aula ECOI (Espacio para la Convivencia Inclusiva). El Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano por la que se actualizan los planes de Igualdad y Convivencia y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar da marco a esta serie de propuestas para mejorar la convivencia de los centros.

En dicho espacio se facilitará un proceso de reflexión acerca de las circunstancias que han motivado la presencia del alumno/a en ella y garantizará la realización de las actividades formativas que se determinen. Debe ser una propuesta educativa para casos que excedan del propio profesorado de asignatura o de la acción tutorial básica.

El ECOI no sustituye a otras medidas educativas o formativas que figuran en el Plan del centro.

10 AULA ECOI

10.1 ¿Qué es el ECOI?

- Un espacio de transmisión de valores democráticos.
- Un espacio de resolución de conflictos de forma pacífica entre iguales.
- Un espacio de mediación para llegar a acuerdos comprobables.
- Un espacio de modificación de conductas a medio plazo.
- Un espacio formativo: contribuye a desarrollar actitudes cooperativas, empáticas, solidarias y de respeto a los demás.

10.2 ¿Qué NO es el aula ECOI?

- Un aula de castigo.
- Un lugar para hacer los deberes.
- Un aparcamiento de alumnos.
- Un lugar de entretenimiento y diversión.
- **Un lugar donde ubicar a los alumnos que llegan tarde*.**
- **Un lugar donde ubicar a los alumnos que no tiene material.**
- No sustituye a la acción tutorial.

10.3 Protocolo de actuación del profesor/a

Cuando no hayan surtido efecto las medidas de convivencia habituales (diálogo, faltas leves, acción tutorial, comunicación a los padres, etc...) o tras un parte grave, el profesor podrá derivar al alumno al ECOI siguiendo el siguiente protocolo:

1. Enviar al delegado/a del grupo a buscar al profesor del ECOI o al profesor de guardia (preferiblemente que el alumno/a no venga solo)
2. El profesor del ECOI o el de guardia recogerán al alumno en el grupo-clase y lo acompañarán a Jefatura de Estudios o al ECOI.

3. El profesor/a que expulsa –en cuanto le sea posible- rellenará el DOCUMENTO 1 donde escribe su versión de los hechos.
4. Jefatura de Estudios junto al profesor del ECOI deciden las medidas a adoptar.
5. Si el alumno debe permanecer en el ECOI, el profesor implicado en los hechos proporcionará trabajo para las sesiones que estará ausente del aula ordinaria.
6. El profesor del ECOI informará de los compromisos adoptados por el alumno tanto al tutor del grupo como al profesor implicado.

10.4 Canales de comunicación Aula ECOI

La información que las diferentes actuaciones del Aula se recogerán y gestionaran de manera adecuada, se transmitirá a los diferentes agentes implicados a través de las siguientes vías:

1. Reuniones de tutores
2. Cualquier momento que vaya algún interesado al Aula y esta esté abierta, siempre que no esté tratando algún otro caso.
3. Cuando el Aula ECOI considere que algún implicado debe tener conocimiento, le informará.
4. Acceso on-line (cumpliendo LOPDGD) a los datos – EN ESTUDIO

*Observación: Hay que tener en cuenta que por la naturaleza de los casos, los horarios de atención y las personas implicadas; es posible que se sufran “retrasos” en la obtención de la información, así como en la comunicación con todos los implicados para conocer exactamente qué es lo que ha pasado, por lo que se solicita comprensión y paciencia.

11 PROGRAMA ALUMNADO AYUDANTE

El proyecto de **Alumnado Ayudante** es una iniciativa de mejora de la convivencia escolar basada en la participación del propio alumnado que, ofreciendo ayuda a sus iguales, previene y minimiza los efectos de los conflictos que pudieran surgir.

Este sistema de ayuda entre iguales consiste en la creación de redes sociales de apoyo entre el alumnado, aportando confianza y construyendo un buen clima, promoviendo el valor del bienestar grupal y humanizando más el centro.

El proceso de selección del alumnado ayudante se ha llevado de manera voluntaria. De esta manera, de cada clase se ha seleccionado a una serie de alumnado, cada uno de los cuales reúne el siguiente perfil: da confianza; sabe escuchar; es discreto y es capaz de generar una relación de confidencialidad; no se ríe de los demás y acepta a las personas como son y es capaz de derivar los problemas que superan su capacidad de actuación para que los resuelvan otras personas. El alumnado ayudante, a lo largo del primer trimestre, han recibido una formación por parte del equipo de convivencia.

Las funciones de estos no son fáciles pero sí muy motivantes. Por un lado, hablamos de **acompañamiento** donde observan problemas en clase, escuchan los problemas de los compañeros, acompañan al alumnado nuevo, detectan posibles conflictos entre clases o en el patio, velan por un buen clima de convivencia en el centro, realizan un acompañamiento a determinado alumnado rechazado o en situaciones de aislamiento dentro del grupo y gestionan algunos problemas del conjunto de la clase como mal comportamiento o deterioro del material.

La base fundamental del programa es la de crear un grupo de alumnos que sea capaz de participar y dinamizar las actividades que se desarrollen en el centro a lo largo del curso y por otra parte la de escuchar y acompañar en las necesidades a otros compañeros.

El carácter del equipo aboga por la preocupación por el otro. Esta vertiente altruista a menudo satisface los intereses de una gran parte del alumnado, ahonda en la madurez y crecimiento personal de los alumnos ayudantes y abre vías de confianza y cercanía en los demás.

Los sistemas de ayuda entre iguales se convierten en servicios que permiten detectar situaciones conflictivas en los primeros estadios en los cuales el conflicto es controlable. Se convierten en observatorios activos de la convivencia.

En definitiva, este programa está basado en el sistema de ayuda entre iguales que además contribuye a la participación y formación integral de sus integrantes.

12 PROGRAMA TEATRO – FORUM

El Teatro Foro es un ejercicio de observación, debate y ensayo sobre cómo nos relacionamos los seres humanos. El resultado de este ejercicio es pedagógico, pretende un aprendizaje, fomentar una ciudadanía crítica y comprometida con la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Llevar el teatro a la escuela nos permite fortalecerla, acompañar a los centros educativos en los procesos que hacen de ella espacios más participativos, más democráticos, más fuertes y capaces de educar ciudadanos y ciudadanas comprometidos con la transformación social. El teatro foro facilita al alumnado la comprensión de las causas que originan las desigualdades, las distintas formas que adoptan y que puede que estén tan culturalmente arraigadas que nos cueste detectarlas a primera vista. Además, al ser un ejercicio en grupo, promueve la reflexión colectiva, la creación de conocimiento y la cohesión entre sus miembros. Promover el Teatro Foro también es poder ensayar el cambio social. Somos nosotras y nosotros quienes creamos nuestras condiciones de vida y, por tanto, podemos elegir actuar de otra forma, experimentando en un entorno seguro, el grupo de clase, qué ocurre si nos atrevemos a cambiar algo, por sutil que sea. Podemos probar a actuar con empatía (teniendo en cuenta a las otras personas) y asertividad (defendiendo nuestro derecho a ser como queramos) para sentir en nuestras propias carnes qué ocurre cuando lo hacemos. El Teatro Foro nos permite un acercamiento intelectual y también visceral a las relaciones de poder que encontramos en nuestra convivencia para buscar posibles respuestas, explorar las infinitas posibilidades del diálogo, el respeto y la cooperación. Creemos que la escuela debe ser garante de la igualdad de oportunidades y qué mejor que ejercitar las posibilidades que todos y todas tenemos de generar entornos más igualitarios y dialógicos.

Es por ello que a través de diferentes materias, como son: Educación Física, Artes escénicas y el proyecto interdisciplinar se desarrollará el siguiente proyecto para representarlo con los alumnos de cursos inferiores y se pueda reflexionar.

13 ANEXOS

Reglamento de régimen interior

Registro Central de Incidencias (PREVI)

Plan Director para la Convivencia y la mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y en su entorno.

Plan director de coeducación, disponible en:

<https://ceice.gva.es/documents/161634256/165603089/Plan+Director+de+Coeducaci%C3%B3n/a53bc1f6-e22b-4210-89aa-5e34230c4e08>

Diagramas de flujo incluidos en la web:

<https://ceice.gva.es/va/web/inclusioeducativa/protocols#expedients-disciplinaris>

Protocolo de actuación antes situaciones de absentismo escolar

Protocolo para la intervención en autolesiones y conductas de suicidio

Protocolo de acogida de alumnado recién llegado, especialmente los desplazados, en los centros educativos de la Comunidad Educativa.

Protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género e intersexualidad.

Modelo de actuación para la atención sanitaria específica en centros educativos

Modelo de actuación para la detección y la atención precoz del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental

Modelo de actuación en situaciones de posible acoso e intimidación entre el alumnado

Modelo de actuación ante el alumnado que presenta alteraciones graves de la convivencia: peleas, agresiones y/o vandalismo

Modelo de actuación ante situaciones donde se detecta maltrato infantil

Modelo de actuación ante situaciones donde se detecta violencia de género en el ámbito educativo

Modelo de actuación a seguir en el caso que el Personal Docente y/o dependiente de la Conselleria de Educación sea objeto de acción ilícita en ocasión del ejercicio de su cargo o función.

Modelo de actuación ante cualquier situación de violencia de género fuera del centro escolar

Modelo de comunicación al Ministerio Fiscal

Procedimiento de expedientes disciplinarios

Actuaciones frente a drogodependencias

Protocolo de prevención y actuación ante el acoso laboral en centros docentes dependientes de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (aprobado el 04.10.2017 en la Comisión Sectorial de Seguridad y Salud en el trabajo):

https://ceice.gva.es/documents/162909733/164864608/protocolo_acoso_laboral_es.pdf/1dde2796-285f-4cee-ab7e-cc27e97b9f07

Guía de buenas prácticas para la prevención de conductas de acoso laboral (aprobada el 19.12.2017 en la Comisión Paritaria de Seguridad y Salud en el trabajo –COPASESA-) disponible en:

<https://prevencio.gva.es/documents/161660390/165946849/Gu%C3%ADa+de+buenas+practicas+para+prevenir+el+acoso+laboral+2018+cs/dad77d0d-1759-4628-a406-2e0ebe137484>

Fecha de aprobación en Consejo Escolar: Noviembre de 2022

